

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 17 FEBRERO DE 2023
SUBGERENCIA: SUBGERENCIA DE ATENCIÓN EN SALUD
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL
SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
08431673074272	KIT DE CREATININA CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	16.200
8431673073794	KIT DE HDL CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	19.440
8431673171704	KIT DE MICROALBUMINA CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	375
8431673073770	KIT DE TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	4.860
8431673010416	KIT BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	PRUEBA	1.014

PARA EL ÍTEM: "DE LOS REACTIVOS DE QUÍMICA" EL OFERENTE DEBER APORTAR EL SIGUIENTE APOYO TECNOLÓGICO:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS GRUPO QUÍMICA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)
SEDES 1, 2, 3, 4 y 5 (PUENTE BARCO, COMUNEROS, POLICLINICO, LIBERTAD Y LOMA DE BOLIVAR)

Se requieren 5 Equipos de mesa automatizados con mínimo una capacidad de prueba / hora 200 con las siguientes características:

- Sistema de identificación de código de barra de muestras, interface de Comunicación bidireccional.
- Bandeja refrigerada para la conservación de los reactivos.
- Bandeja de reactivos y muestras: mínimo 40
- Pipetas de Reactivo y muestras con detección de nivel de líquidos, sensor de protección de colisión, comprobación de volumen.
- Mezclador independiente.
- Tubo primario de muestra.
- Sistema Operativo Windows 10 mínimo
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente
- Diagramas de Levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días.

- En el evento en que el equipo requiera incorporado el desionizador el deberá suministrarlo sin costo adicional para la entidad.
- Estación de lavado de cubetas.

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requiere un equipo Analizador de química sanguínea automatizado de mínimo 100 pruebas por hora con las siguientes características:

- Unidad de refrigeración de reactivos y muestras.
- Tubo primario de muestra
- Bandeja de reactivos y muestras
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente.
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días

Se requiere un (1) Equipo de Back-up que se pueda trasladar a la Sede que lo requiera.

Condiciones y obligaciones para el Apoyo tecnológico

- Contar con un Ingeniero Biomédico y asesor de aplicaciones de soporte presencial residentes en la ciudad de Cúcuta.
- Mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar de los equipos biomédicos en apoyo y los equipos de cómputo, garantizando su correcto funcionamiento y cumpliendo con los estándares de calidad asumidos por el proveedor
- Capacitación y entrenamiento en el manejo de los equipos biomédicos, software y aplicaciones a los Bacteriólogos de las sedes orientadas al uso adecuado de productos y equipos generando eficiencia en las actividades internas de los laboratorios.
- Soporte técnico con Atención telefónica 24/7 por asesores especializados en ingeniera sistemas y software y asesoría científica de aplicaciones y control de calidad.
- sistema que permita control y seguimiento de pacientes desde el registro inicial hasta la generación del resultado.
- Conexión ilimitada de usuarios y sedes sujeto a la infraestructura de la red.
- Estadísticas predefinidas y reportes personalizados
- Identificación con código de barras.
- Suministrar Software y Hardware necesarios para ingreso de pacientes (PC, Impresora de red e impresora de código de barras)
- Software que permita un ágil control y seguimiento del paciente desde el registro inicial hasta la generación del resultado de la prueba de laboratorio con conectividad entre equipos y sedes del laboratorio clínico.
- Estadísticas personalizadas y Hojas de trabajo para los usuarios.
- Que cuente con las siguientes características: la aplicación permita la conexión con plataformas de historia clínica
- Datos demográficos
- Histórico de exámenes realizados a los pacientes
- Entrega de resultados por correo electrónico y/o descargas a través de página web
- Informes estadísticos para completar información en Promoción y prevención para los programas de Adulto mayor, Gestantes, programa de jóvenes, entre otros.
- Que de acuerdo a la Resolución 4505 debe emitir reportes mensuales que solicita EPS, salud Pública entre otros.
- Suministrar software de control de calidad.
- Resultados en PDF se puedan enlazar a la historia clínica.
- Estadísticas actualizadas y personalizadas, por servicios, áreas de procesamiento, por unidades básicas, entre otros.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración será de un (1) mes contado a partir a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. 2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos 4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. 5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias. 6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento. 7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE. 8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes. 9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. 10. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud. 11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará en un único pago, conforme a la entrega de los bienes, pagaderos dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe de supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las unidades básicas, IPS de la ESE IMSALUD y la sede administrativa ubicada en Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
6	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
9	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.)
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
12	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
13	Formulario de la debida diligencia SARLAFT



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 5:00PM.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES (E)

Revisó: Kaleth Correa - Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Julio E. Hurtado - Profesional de apoyo Gescon